

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Artes y Humanidades
Centro	Facultad de Filosofía y Letras
Universidad solicitante	Universidad de Navarra
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

El número de estudiantes matriculado en el programa no ha superado lo especificado en la memoria verificada. La oferta de plazas prevista en la memoria verificada era de 80 en el 1^{er} y 2^o curso de implantación. El número de matriculados en los sucesivos cursos académicos ha sido el siguiente: 6 en el curso 2012-2013, 7 en 2013-2014, 14 en 2014-2015 y 7 en 2015-2016. El número total de matriculados de nuevo ingreso es de 34 estudiantes (Tabla 1) y de 38 incluyendo a 4 estudiantes procedentes de otros programas ya extinguidos (Tabla 2).

Los requisitos de acceso y criterios de admisión publicados por la Universidad se adecúan a los establecidos en la legislación vigente y en la memoria verificada; sin embargo, la información a la que se accede a través del enlace <http://www.unav.edu/documents/11310/b798812e-0f14-4c50-98a8-3c8a2fe4dc6f> no se corresponde en su totalidad con la que consta en la memoria verificada. Es recomendable, como ya se hizo constar por ANECA en el proceso de verificación del título, que el estudiante pueda acceder fácilmente y conocer toda la información que afecta a los criterios de admisión, al proceso de selección y a las ponderaciones de dichos criterios. En el enlace no constan estas informaciones que sí están reflejadas en la memoria verificada; es decir, dichos criterios de admisión y sus ponderaciones no figuran completos en el PDF que se descarga en el enlace Acceso y Admisión de la web del programa. En dicho PDF se indica que "De la difusión de los criterios de admisión, además de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Navarra y de la Comisión Académica del Programa se encargan también el Servicio de Gestión Académica del Alumno <http://www.unav.es/gestionacademica/>, y los diferentes departamentos administrativos implicados como Oficinas Generales y la Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras", pero este enlace no está operativo. De esta forma, un alumno potencial no tendría información previa, a través de la web, sobre los criterios de admisión que se aplicarán para el acceso al programa de doctorado.

Los requisitos de acceso y los criterios de admisión aplicados, según la Evidencia E1, son los previstos en la memoria verificada y permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el programa.

En la memoria verificada (2012) no se aporta información específica de las asignaturas o cursos que constituyen los complementos de formación debido a la amplitud del perfil de acceso. Se indica que cada caso será estudiado en detalle. Hasta ahora sólo ha habido un caso en el que el estudiante ha requerido

complementos de formación (curso de Metodología de la Investigación) al proceder del Máster Universitario de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra. Todos los demás estudiantes, incluidos los extranjeros, no los han necesitado. En la Evidencia E2. Listado de complementos de formación aportados se incluye información detallada del curso Metodología de la Investigación de 50 h. cursado por el estudiante mencionado, cuyos contenidos y competencias son adecuados para cubrir un déficit formativo previo en la materia de Metodología de la Investigación.

En relación a las actividades formativas, la información de la que dispone el estudiante al matricularse le permite tener acceso al contenido íntegro de la memoria verificada. Las actividades formativas descritas en la Evidencia E3 se corresponden con las establecidas en dicha memoria y también con las de la web del programa. Se distinguen seis actividades formativas que el estudiante puede elegir y se establece la correspondencia con las competencias previstas según lo consignado en la memoria verificada.

La relación de actividades formativas se corresponde con lo establecido en la memoria verificada. Sin embargo, se observan en dicha memoria algunos errores en el cómputo de horas de ciertas actividades formativas. Así, en AF3-Seminarios interdisciplinarios y seminarios interfacultativos constan 100 horas en "casilla horas", mientras que en la descripción de contenidos figuran 8 horas al año, que constituyen un total de 24 horas para esta actividad en el Programa. En AF4- Fuentes de información para la investigación, igualmente constan 100 horas en "casilla horas", mientras que en descripción de contenidos figuran 6 horas. Además, se consideran insuficientes los datos que se aportan para AF6- Formación en Docencia. Servicio de Innovación Educativa, que figura con 00 horas. Aunque sean voluntarias, el estudiante debería conocer con antelación la dedicación temporal de las mismas y se desconoce cómo podrá ponerse en práctica y en qué asignaturas.

Las actividades puntuales vinculadas a los "Seminarios interdisciplinarios" pueden variar cada año ya que la oferta incluye un número de 10 seminarios, pero no quedan precisados en ninguna de las evidencias (tampoco en la memoria verificada) los títulos ni los contenidos de los seminarios ofertados.

En el caso de las actividades vinculadas a Comunicaciones y ponencias, debería precisarse cuál es el Congreso al que se alude ("Congreso Internacional que suele celebrarse en la Universidad de Navarra"), su temática, características y duración. Se desconoce la financiación que permite al estudiante el desplazamiento y matrícula para la asistencia a los congresos internacionales (celebrados en territorio nacional o internacional) que se describen como recomendables. Esta información no consta en las evidencias presentadas.

El estudiante puede cursar todas las actividades formativas transversales de manera gratuita (excepto una) y es relevante el apoyo de la Universidad a las ayudas de movilidad para la realización del Doctorado internacional.

Las actividades formativas implementadas tienen nivel de doctorado.

Considerando los documentos de actividades consultados, las actividades formativas (incluidas las relativas a movilidad) cursadas en la práctica por los doctorandos se corresponden con las previstas en la memoria verificada del programa. En los documentos de actividades aportados se incluyen, en alguno de los casos considerados, actividades que no forman parte de las previstas en la memoria verificada. Además, no se identifican de forma apropiada. Por ejemplo, se indica seminarios, pero no se especifica si son los Seminarios de Investigación o son los Interdisciplinarios, o si la actividad realizada se corresponde con la de

Fuentes de Información para la Investigación; tampoco se especifica en muchos casos el número de horas. En definitiva, resulta difícil determinar si el doctorando ha cumplido el plan de actividades formativas previsto de forma completa. En relación con las actividades incluidas que no forman parte, en sentido estricto, de las previstas en el doctorado, puede verse, a modo de ejemplo, el documento de un estudiante que incluye actividades como impartición de asignaturas, cursos de verano, corrección de originales para la revista propia, asistencia a la imposición de las medallas al personal con 25 años de servicios, realización de encuestas de calidad a los estudiantes, acompañamiento de grupos en visitas a la universidad o vigilancia de exámenes.

En la evidencia E8-Resultados de las encuestas de satisfacción no se contempla de manera concreta la satisfacción de los doctorandos con las actividades formativas cursadas. Los estudiantes han valorado en 3,71 sobre 5 el Control de las actividades formativas y la Universidad reconoce la necesidad de mejora en el Informe realizado para Monitor. Deberían concretarse los aspectos a mejorar en el Control de actividades formativas, pues no se aporta suficiente información al respecto.

Respecto a los procedimientos de seguimiento y supervisión, considerando los documentos de actividades formativas de los doctorandos consultados, se deduce que se ha llevado a cabo un control de las mismas en los plazos que marca la legislación vigente y, con la salvedad apuntada a continuación, una adecuada supervisión y seguimiento del doctorando, atendiendo a las actividades realizadas y a los plazos. Sin embargo, no se incluyen los informes de tutores y directores, y tampoco los informes de la Comisión Académica, por lo que no se puede valorar este aspecto de forma completa.

Además, en algunos casos en el citado documento de actividades se incluyen actividades ajenas al doctorado (como se indicó en el apartado anterior), en muchas de ellas no consta el número de horas y en ningún caso se aporta la valoración de las actividades en relación con los resultados de aprendizaje previstos.

La fecha de depósito de la tesis doctoral cumple con los plazos establecidos por la legislación vigente.

Las fechas de asignación del tutor y director de tesis están dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente. De acuerdo con la Evidencia Tabla 2, a todos los doctorandos se les ha asignado tutor y director dentro de los plazos marcados en el RD 99/2011 (tutor de forma inmediata y director antes de los seis meses).

La fecha de entrega del plan de investigación está dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente. De acuerdo con la Evidencia Tabla 2, todos los doctorandos han presentado el plan de investigación dentro del plazo marcado en el RD 99/2011 (antes de un año).

La Comisión Académica está integrada por el Coordinador, la Vicedecana/subdirectora responsable del tercer ciclo en el centro y la Subdirectora de la Escuela de Doctorado.

De acuerdo con la Evidencia E8 Resultados encuestas satisfacción del doctorado, el grado de satisfacción de los doctorandos en cuanto a la Asignación de tutor y director, Supervisión de tesis y seguimiento, Control y valoración documento de actividades y del plan anual de investigación y Coordinación y planificación del director/tutor de las actividades a realizar, es de 5 puntos sobre 5 en los 4 ítems reseñados.

No se detecta que se hayan producido incidencias en el proceso de asignación del tutor/director de tesis.

Finalmente, en cuanto a la internacionalización del programa, los investigadores participantes en el programa presentan de forma mayoritaria una formación doctoral internacional, así como experiencia con publicaciones en revistas a nivel internacional y proyectos de investigación competitivos.

De 7 tesis doctorales leídas entre los cursos 2014-2015 y 2016-2017, 2 son de Doctorado con mención Internacional (leídas en el curso 2016-2017) y 5 de ellas incluyen en los tribunales expertos internacionales (Evidencia E9, referente a las tesis leídas en 2016-2017. La Tabla 4 solo aporta información hasta el curso 2015-2016, de ahí que no refleje las dos tesis con mención internacional). De los 38 doctorandos del programa, 12 han realizado estancias en centros de investigación y universidades extranjeras (31,5%).

La matrícula de estudiantes internacionales es del 31,2 %. Junto a ello se añade la importancia que el programa confiere a las estancias internacionales de al menos tres meses para los estudiantes del mismo. Sin embargo, está lejos de las expectativas del programa en los 5 años siguientes a su implantación, tal y como constaba en la memoria verificada ("El objetivo para los próximos años es alcanzar las 40 tesis anuales con Doctorado Internacional, lo que implica que al menos un 25 % de las tesis contarán con una estancia internacional...").

Por tanto, puede considerarse que el nivel de internacionalización del programa es adecuado, aunque estos datos no alcancen las expectativas iniciales del programa, por lo que puede ser considerado un aspecto a mejorar.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA

La denominación del programa de doctorado se corresponde con la establecida en la memoria verificada, se encuentra disponible y es fácilmente accesible. En "Nº de plazas ofertadas" consta "Sin especificar plazas". La documentación oficial del programa (informes de evaluación, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT...) está disponible en la web y es fácilmente accesible.

En relación con las normativas de aplicación, se remite a la página web de la Escuela de Doctorado, donde se puede acceder a toda la información: supervisión de tesis, seguimiento, normativa de permanencia, normativa de lectura de tesis, etc. Sería recomendable la existencia de un enlace directo desde la web del programa a esta información.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso, los criterios de admisión y los complementos de formación son públicos, accesibles y, en general, se ajustan a lo establecido en la memoria verificada, si bien los criterios de admisión, como ya se señaló en el Criterio 1, no están completos en la web del programa. En relación con los complementos de formación, en la web del programa se completa y concreta la información sobre los mismos que figuran en la memoria verificada, tal como se indica en el Criterio 1 de este informe.

La Universidad remite a través del enlace "Procedimiento de admisión" a la información necesaria para los estudiantes con necesidades educativas específicas e igualmente se señala que la información relativa a becas y ayudas al régimen del Personal Investigador en Formación puede encontrarse en la Secretaría Técnica de Investigación. En cuanto a la información sobre cotutelas/codirección, no aparece ninguna información.

El personal investigador y las líneas de investigación son públicas, accesibles y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada (45 investigadores). La

información no coincide en su totalidad con la de la memoria verificada en cuanto que en el programa actual el personal investigador ha variado (en la actualidad son 50).

Las actividades formativas son públicas, accesibles y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

CRITERIO 3. REVISIÓN Y MEJORA

La escuela cuenta con un Sistema de Garantía Interno de Calidad adaptado a los requerimientos específicos de las enseñanzas de doctorado. Aunque la implantación del mismo es incipiente, se cuentan ya con algunas evidencias de su implantación. De este modo se aportan actas de reunión, tanto de la Escuela de Doctorado como de las comisiones académicas, destinadas a la revisión y mejora del programa y sus actividades académicas. También se aportan actas de reunión de la Comisión de Garantía de Calidad del centro que darían cuenta de su funcionamiento; esta Comisión elabora con carácter anual una memoria de análisis de resultados.

Se aporta además datos de satisfacción de los doctorandos con algunos aspectos relacionados con el programa como la asignación del tutor y director, el control de las actividades formativas, etc. No se indica ni el número de doctorandos que respondieron a la encuesta ni el año de realización.

En relación con los mecanismos formales destinados al seguimiento de los doctores egresados, no se aporta la evidencia E15 ni otro tipo de información sobre los procedimientos de valoración de la inserción laboral de los doctores egresados.

CRITERIO 4. PERSONAL INVESTIGADOR

La Tabla 3 incluye a 63 investigadores, 50 de ellos pertenecen a la Universidad de Navarra y a los equipos de investigación del programa. Se añaden 13 investigadores más, de los que se señala que son profesores que no pertenecen a los equipos de investigación. En la tabla 3, en la columna "información adicional" se indica que algunos de estos investigadores dirigen tesis; en otros casos no se aporta ningún tipo de información sobre la razón de su vinculación al programa y sería deseable que se aportase.

Si atendemos a los 50 investigadores que forman parte de los equipos del programa, 28 tienen sexenio en tramo vivo (56%). Hay otros 3 investigadores con sexenios que no tienen tramo vivo y 19 investigadores que no tienen sexenios (se indica que no procede). La suma de estos investigadores sin tramo de investigación vivo es de 22 investigadores, lo que supone un 44%.

Además, existe contradicción con el número total de investigadores en el Informe Monitor (63 investigadores). En este informe se contabiliza globalmente el profesorado que tiene sexenios del total de 50 profesores que participan en los equipos de investigación del programa, indicando que es el 62%, pero estas cifras, al margen de contabilizar juntos sexenios en tramo vivo y no vivo, tampoco son coincidentes con los datos ofrecidos en la Tabla 3.

En definitiva, debe tenerse en cuenta que el programa en este momento no cumple con el requisito del 60% de profesores con investigación acreditada en forma de sexenio vivo, aunque consultado los CV de los investigadores de los que se aporta información se constata que hay 31 investigadores que cuentan con experiencia investigadora en el ámbito del programa con una calidad adecuada, lo que arrojaría un porcentaje mayor del 60 %.

Por otra parte, hay 19 investigadores de los que no se aporta ninguna información que permita evaluar esta experiencia investigadora. Estos 19 profesores no tienen

sexenios (En la Tabla 3 se indica NO PROCEDE) y no están incluidos en la Evidencia denominada Curricula_Artes, por lo que no se aporta su CV. No todo el profesorado incluido en este grupo está imposibilitado por su figura contractual para solicitar la evaluación de los sexenios de investigación, ya que entre ellos figuran catedráticos y profesores titulares, lo que podría elevar las cifras que la Universidad aporta en la actualidad.

Los tres equipos tienen proyectos competitivos activos a fecha de noviembre de 2017. Pueden contabilizarse varios proyectos en cada una de los equipos de investigación del programa con fechas de cierre que llegan a 2019. También se incluyen datos de los proyectos ya cerrados. La mayoría son proyectos obtenidos en convocatorias competitivas.

La calidad de las 25 contribuciones científicas cumple con los estándares fijados. La distribución es bastante homogénea entre los equipos (10 en Estudios Interculturales, 8 en Estudios Hispánicos y 7 en Estudios Contemporáneos).

La calidad de las tesis dirigidas por el personal investigador del programa en los últimos 5 años alcanza estándares de calidad adecuados, teniendo en cuenta tanto las tesis leídas en el programa (Evidencia E9), que fueron dirigidas por personal de los tres equipos investigadores que constituyen el mismo, como las aportadas en la Evidencia E18 (E18-Tesis y publicaciones derivadas). En las 10 tesis que se aporta en la citada evidencia E18 no constan las fechas de lectura de dichas tesis, aunque por las fechas de las contribuciones derivadas se deduce que no todas corresponden a los últimos cinco años, aspecto a corregir ya que se han de aportar las tesis dirigidas por el personal investigador del programa en los últimos 5 años.

El 17,7% del personal investigador -11 investigadores- ha dirigido tesis en los últimos cinco años. La distribución no es homogénea entre los equipos. No se ha presentado ninguna tesis vinculada al equipo de Estudios Hispánicos, que sin embargo cuenta con 13 profesores en el Programa. De las 7 tesis, 4 se corresponden con el equipo de Estudios Interculturales y 3 con el de Estudios Contemporáneos. De ese 17,7% (11 investigadores), el 4,8% (3 investigadores) han dirigido en solitario y el 12,9% (8 investigadores) en fórmula de co-dirección.

Todas las tesis defendidas en el programa (Evidencia 9) han sido dirigidas o codirigidas por investigadores del propio programa. En total son 7 tesis defendidas (Evidencia 9- Tesis doctorales defendidas en el programa) de las que 2 fueron calificadas con Sobresaliente y otras 2 con Sobresaliente Cum Laude. Las 3 restantes carecen de calificación ya que no se habían leído todavía cuando se aportó la documentación, aunque tenían ya fijada la fecha de lectura y el tribunal. De las 7 solo se presenta información de contribuciones derivadas 4 de ellas, que son de calidad adecuada.

CRITERIO 5. RESULTADOS

La memoria verificada (2012) no recoge información específica ni compromete tasas de éxito o abandono concretas. Entre los cursos 2012-2013 y 2015-2016 se han producido 4 abandonos. Respecto a la tasa de éxito, la memoria verificada solo indica que se espera que sea similar a la de las tesis defendidas en los 5 últimos años antes de la verificación del programa de doctorado (fueron 20). En los 4 años de implantación del programa el número de tesis defendidas es bastante inferior (7 en total), y de ellas solo una se ha defendido en el plazo de tres años, acogándose muchos de sus autores, al igual que los doctorandos que están a punto de culminar la tesis, a la prórroga establecida en la legislación vigente.

En relación con el seguimiento de los doctores egresados, en la memoria verificada en el apartado 8.2 se remitía a un enlace que actualmente no está operativo. No se aporta la evidencia E15 ni otro tipo de información sobre los procedimientos de valoración de la inserción laboral de los doctores egresados.

CRITERIO 6. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Por error, en el informe final de verificación de ANECA figuraba la siguiente recomendación en el Criterio 3: "Para futuras revisiones del programa, se deben subsanar las discrepancias respecto al número de estudiantes matriculados en los últimos 5 años (tabla del apartado 3.3: 80 alumnos; apartado 1.3, Contexto: 137), y hacer constar el número correcto en la información hecha pública para conocimiento de los estudiantes".

Dicha recomendación había sido subsanada en el periodo de alegaciones del proceso de verificación, tal y como se puede comprobar en la memoria verificada.

Madrid, a 4 de diciembre de 2017

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo